

El pasado 20 de febrero los ciudadanos españoles, fueron convocados a las urnas para manifestarse en referéndum sobre la Constitución Europea. Más del 76% votó a favor y un 17% en contra. Un rotundo triunfo del sí, acompañado de un índice de participación del 42,32%.

**ESPAÑA DIJO SÍ A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

## LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS

Madrid / Juan M. Villa  
Fotos: Parlamento Europeo

**E**sta Constitución nace de la voluntad de los ciudadanos y de los Estados de Europa de construir un futuro común y tiene como fin el de dar respuesta a los retos que se plantean en una Europa con 25 Estados miembros y 450 millones de habitantes.

El referéndum, de carácter consultivo en el que los españoles se pronunciaron sobre el texto constitucional, es el paso previo a la ratificación formal del Tratado por las Cortes mediante una ley orgánica. Otros países como el Reino Unido, Países Bajos o Luxemburgo también celebrarán un referéndum de



carácter consultivo, mientras que en Irlanda o Dinamarca tendrá carácter vinculante.

España es el primer país de la Unión que celebra una consulta a la ciudadanía acerca de un texto que establece las bases de lo que sería una potencia económica y política orientada hacia la cohesión social y territorial, la cooperación, el multilateralismo y la defensa de los derechos humanos. Así los españoles han sido los primeros en expresarse acerca de una Constitución para todos los europeos en la que se recogen los valores de respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y los derechos humanos.

## DERECHOS Y VALORES

Uno de los aspectos más relevantes en el contenido del texto constitucional europeo es la Carta en la que se consignan los derechos fundamentales de los europeos como son el respeto a la vida humana; la prohibición de la tortura y de las penas y tratos inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad y la seguridad; la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; la libertad de expresión e información; la igualdad ante la ley; o la integración de las personas discapacitadas entre otros.

El texto constitucional indica que la Unión tiene como finalidad la promoción de la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos. Los valores comunes a todos los Estados de la Unión se encarnan en una sociedad, como la europea, que define el texto como caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre hombres y mujeres.

La Constitución Europea no sustituye a las constituciones de los Estados miembros sino que coexiste con ellas. Por otro lado, el texto define el marco en el que puede actuar la UE y se aplica a todo su territorio. Asimismo, se subraya en el texto el concepto de ciudadanía europea, que se añade a la ciudadanía de cada Estado sin sustituirla, con la que se confieren derechos complementarios a los ciudadanos como el de circular y residir libremente en todo el territorio de la Unión, el de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento europeo y en las elecciones municipales en

### Artículo II-81

## NO DISCRIMINACIÓN

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lenguas, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier tipo, pertenencia a minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación de la Constitución y sin perjuicio de sus disposiciones particulares.

### Artículo II-86

## INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

el Estado de residencia, el de protección consular en terceros países o el de formular peticiones al Parlamento Europeo, así como el de recurrir al Defensor del Pueblo Europeo.

En cuanto a la mejora de la vida democrática de la UE se establece la consulta a la sociedad civil, la transparencia y la apertura del proceso de toma de decisiones o de acceso a documentos en lo relativo a las nuevas disposiciones para las instituciones europeas. Otro elemento destacado es el que permite el ejercicio del derecho de iniciativa popular con el que la Comisión Europea debe presentar una propuesta en un determinado sentido cuando, como mínimo, un millón de ciudadanos procedentes de determinado número de Estados así lo soliciten.

La Constitución dispone como virtudes fundamentales la simplificación, la democracia, la transparencia, la eficacia y la legitimidad. Por último en este texto único se crea una personalidad jurídica

ca para la Unión, se generaliza el procedimiento legislativo y se discrimina de forma más clara las competencias mediante el principio de atribución de competencias. Además, se destaca, en las relaciones entre los Estados miembros, el principio de cooperación leal, el respeto de la igualdad de los Estados ante la Constitución, y la primacía del Derecho Comunitario.





### “EL COMPROMISO CON EUROPA ES UN COMPROMISO PARA EL FUTURO Y PARA EL BIENESTAR”

**JESÚS CALDERA**  
**Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales**

**E**l ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, considera que la Constitución Europea es un paso importante para continuar con el desarrollo de Europa y para avanzar en los derechos sociales de los europeos, por ello afirma que el compromiso que supone votar en el referéndum es “un compromiso con Europa y un compromiso para el futuro y el bienestar de los ciudadanos europeos”. Así, el ministro anima a los votantes a acudir a las urnas para votar el texto de la Constitución Europea

**El pueblo español ha sido convocado el próximo 20 de febrero para que se pronuncie sobre la Constitución Europea. ¿Es importante que los ciudadanos acudan a votar?**

Totalmente y es una cuestión esencial. Desde que España está en Europa, España tiene mucho más empleo, más liberta-

des, y más bienestar social. Dentro de Europa combatimos mejor el terrorismo; porque hoy el terrorismo es un problema de toda Europa. Europa nos ha aportado que España se sitúe donde le corresponde en el mundo y que avance. Europa ha financiado nuestras estructuras, las políticas de empleo, el bienestar social. Nos ha ayudado a hacer políticas de igualdad hombre-mujer. Y todo eso se sigue desarrollando con la nueva Constitución Europea y se profundiza en ello. Por lo tanto creo sinceramente que ese compromiso con Europa es un compromiso para el futuro, para el bienestar. Es una aventura que a España le ha ido muy bien. No debemos dejar de ir a votar y no debemos dejar de votar favorablemente en mi opinión, porque Europa ha resultado para España la puerta a la modernidad y la puerta a nuestro desarrollo social.

**Algunos ponen en cuestión el contenido social de esta Constitución y,**

**en general, de la política de la Unión Europea. ¿Usted qué opina?**

Eso no es así y especialmente en los últimos diez años hemos avanzado en los derechos sociales. Por ejemplo, hoy hay una política económica que se coordina y hay algunas políticas de empleo que España presenta a la Unión Europea, su Plan de Acción Nacional sobre el Empleo, y recibe ayuda de la Unión Europea para las políticas activas de empleo. Esos son derechos sociales, en los que se avanza. Quizás se podría haber avanzado más, siempre es posible; pero hay un avance importante. La Carta Social de derechos fundamentales, que contiene la Constitución va a ser vinculante a partir de ahora y contiene importantes derechos. Europa se va construyendo día a día, paso a paso, pero hay un avance importante en los derechos sociales. Se está avanzando mucho y en el futuro se continuará profundizando en estos derechos.